

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAGARTERA

Por Decreto de Alcaldía número 47 de fecha 14 de mayo de 2014, se aprobó la resolución que se transcribe literalmente:

«DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 47 DE 2014.

Por providencia de Alcaldía de 30 de abril de 2014, presenté mi abstención en el procedimiento 2014 de 0142 sobre revisión de oficio varias licencias urbanística, por existir la causa de abstención del artículo 28.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Notificada dicha resolución al primer Teniente de Alcalde, ésta ha presentado escrito en el que alega causa de abstención en virtud de lo previsto en el artículo 28.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de las competencias que me otorga el artículo 21.1 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerdo:

Primero.- Aceptar la causa de abstención en el procedimiento sancionador del expediente número 2014 de 0142 presentada por doña Sonia Amor Amor, como primer Teniente de Alcalde.

Segundo.- Delegar las atribuciones que corresponden a la Alcaldía en el Procedimiento de revisión de oficio 2014 de 0142 en el segundo Teniente de Alcalde.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los interesados en el procedimiento así como al primer y segundo Tenientes de Alcalde, y publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Cuarto.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre».

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LAGartera 14 de mayo de 2014.-El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.-4578